



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, Martes (11) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE	SINERGIA CONSTRUCTORES S.A.
CONVOCADO	MUNICIPIO DE HISPANIA
RADICADO	05001 33 33 030 2013 00332 00
ASUNTO	Es procedente la Conciliación Prejudicial en asuntos relativos a controversias contractuales, siempre que la acción no haya caducado, se hayan presentado las pruebas necesarias originales o en copia debidamente autenticada.
DECISIÓN	REQUIERE

Mediante proveído del 21 de mayo de 2013, este Despacho requirió a la entidad convocante para que en el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de dicha providencia, se sirviera APORTAR EN ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA TODOS LOS DOCUMENTOS relacionados con el Contrato de Obra No. 020 del 09 de diciembre de 2011 suscrito por la empresa SINERGIA CONSTRUCTORES S.A. y el MUNICIPIO DE HISPANIA, incluyendo el contrato, so pena de improbar el acuerdo celebrado (Fls 100 y 101).

Mediante escrito allegado a folios 102 y 103 del expediente el día 31 de mayo de 2013, la apoderada de la entidad convocante, solicitó se ampliara el término concedido para aportar los documentos exigidos o se procediera a requerir a la entidad convocada para tal efecto, por cuanto ya los habían solicitado previamente sin obtener respuesta.

Es de advertir a las dos partes: ENTIDAD CONVOCANTE (SINERGIA CONSTRUCTORES S.A.) y ENTIDAD CONVOCADA (MUNICIPIO DE HISPANIA), que con la conciliación se pretende precaver un eventual proceso que en últimas implica la inversión del tiempo y del patrimonio de ambas partes, así como el desgaste del aparato jurisdiccional.

De no aportarse la documentación requerida se procederá a IMPROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO celebrado por las partes, habilitándose a la entidad

convocante para que acuda a la Jurisdicción en demanda contra el ente territorial convocado.

En virtud de lo anterior, **SE REQUIERE** tanto a la entidad convocante como a la entidad convocada, para que en el término de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirvan APORTAR EN ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA TODOS LOS DOCUMENTOS relacionados con el Contrato de Obra No. 020 del 09 de diciembre de 2011 suscrito por la empresa SINERGIA CONSTRUCTORES S.A. y el MUNICIPIO DE HISPANIA, incluyendo el contrato, so pena de improbar el acuerdo celebrado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CURCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior. En Medellín, a los 14 días del mes de junio de 2013, a las 8 a.m. JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ SECRETARIO
